

Arrendamientos y discusiones del CINIIF

Introducción

La presente actualización contable cubre

- NIIF técnicas
 - Contabilidad de arrendamientos
 - Actualización del CINIIF de julio de 2016
- Negocios y contabilidad
 - La relación entre la experiencia en materia contable y el rendimiento comercial

Contabilidad de arrendamientos - NIIF 16

El IASB emitió la NIIF 16 *Arrendamientos* en enero de 2016, con una fecha de entrada en vigencia a partir del 1 de enero de 2019. Está permitida la aplicación anticipada siempre que ya se haya adoptado la NIIF 15 *Ingresos provenientes de Contratos con clientes*. La NIIF 16 reemplaza la NIC 17 *Arrendamientos* y las interpretaciones relacionadas.

La NIIF 16 establece los principios para el reconocimiento, la medición, la presentación y la divulgación de arrendamientos para las partes de un contrato, es decir, el arrendatario y el arrendador.

Cambios significativos:

Definición de Arrendamiento

Contrato en virtud del cual se le otorga al cliente (“arrendatario”) el derecho a utilizar un activo durante un período de tiempo a cambio de una contraprestación. Una compañía evalúa si un contrato contiene un arrendamiento sobre la base de si el cliente tiene el derecho de controlar el uso de un activo identificado durante un período de tiempo.

Impacto en arrendatarios

No hay distinción entre un arrendamiento financiero y un arrendamiento operativo

- Ahora se deben capitalizar todos los arrendamientos, de manera similar al tratamiento del arrendamiento financiero en virtud de la NIC 17.
- Los arrendamientos se capitalizan mediante el reconocimiento del valor actual de los pagos por el arrendamiento, ya sea como un activo con derecho de uso o como parte de propiedad, planta y equipo con una responsabilidad correspondiente por los pagos, los cuales se deben realizar de conformidad con el contrato de arrendamiento.
- En lugar de reconocer los pagos en virtud del arrendamiento operativo como un gasto en el estado de resultados, todos los arrendamientos ahora derivarán en un cargo por depreciación/amortización así como los intereses pagados.

Se puede acceder a la norma completa en el siguiente link [aquí](#). También se puede visitar [IASB Effects Analysis](#) que incluye un resumen de los cambios y describe los posibles costos y beneficios de la NIIF 16.

Nota: la Fundación IFRS ofrece acceso gratuito a las normas en idioma inglés consolidadas y no acompañadas del ejercicio en curso y a las interpretaciones oficiales (incluye NIIF, NIC*, CINIIF *y SIC*).

'No acompañadas' significa sin los Lineamientos de implementación y la Base para las Conclusiones. Debe ser un usuario básico, profesional o integral del IFRS para acceder a las Normas no acompañadas. Sin embargo, puede acceder a las Normas con una suscripción al servicio [PKF / Wiley InSight IFRS research service](#) disponible de PKF International.

CINIIF - discusiones y decisiones

El Comité de Interpretaciones se reunió el 12 de julio de 2016 en Londres para discutir los siguientes temas:

NIC 21 Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de moneda extranjera - Transacciones en moneda extranjera y contraprestación por adelantado

El Comité de Interpretaciones completó su discusión de los asuntos más significativos incluidos en la carta de observaciones al proyecto de la Interpretación sobre *Transacciones en Moneda extranjera y Contraprestación por adelantado*, y revisó las etapas del debido proceso tomadas en el desarrollo de la Interpretación. Las siguientes decisiones fueron acordadas tentativamente por el Comité:

1. La fecha de entrada en vigencia de la Interpretación debería ser el 1 de enero de 2018 y se permite la aplicación anticipada;
2. Los adoptantes por primera vez deberían poder aplicar la Interpretación eventualmente a todos los activos, egresos e ingresos inicialmente reconocidos en la fecha de la transición a NIIF o con posterioridad a la misma

NIC 19 Beneficios a los Empleados y CINIIF 14 NIC 19 - El Límite de un Activo por Beneficios definidos, Requisitos mínimos de financiación y su interacción - Resumen de carta con observaciones de las modificaciones propuestas.

El Comité discutió el resumen sobre el *feedback* recibido en el Proyecto de la Norma “*Nueva medición sobre una Modificación al Plan, Reducción o Acuerdo/Disponibilidad de un reembolso de un Plan de Beneficios definidos.*”

No se tomaron decisiones.

NIC 12 Impuestos a las ganancias - Incertidumbre sobre los tratamientos del impuesto a las ganancias - Resumen de carta con observaciones

El Comité discutió un resumen del *feedback* recibido en el Proyecto de la Norma “*Incertidumbre sobre los Tratamientos del Impuesto a las ganancias.*”

No se tomaron decisiones.

NIIF 11 Acuerdos conjuntos y NIIF 10 Estados financieros consolidados - Contabilidad de la pérdida de control, NIC 21 Efectos de las variaciones en los tipos de cambio de moneda extranjera - Transacciones en moneda extranjera y contraprestación por adelantado

El Comité discutió si una entidad debe volver a medir su participación conservada en el activo y pasivo de una operación conjunta cuando la entidad pierde control de un negocio, o un activo o un grupo de activos que no es un negocio. En la transacción discutida, la entidad conserva el control conjunto de una operación conjunta o es parte de una operación conjunta (con derecho al activo y obligaciones por el pasivo) después de la transacción.

Como el Consejo ya emitió modificaciones a la NIIF 10 y a la NIC 28 “*Inversiones en entidades asociadas*” para tratar la contabilidad por la venta o contribución de activos a una asociada o de un *proyecto conjunto*, que abordan un conflicto similar que existe entre los requisitos de la NIIF 11 y la NIC 28, el Comité decidió que la contabilidad por las dos transacciones debería ser considerada en forma concurrente por el Consejo dada la similitud entre las transacciones. El punto no ha sido agregado a la agenda.

CINIIF 12 *Acuerdos de Concesión de Servicios* - Pagos realizados por un operador a un concedente en un acuerdo de concesión de servicios

Se solicitó una aclaración respecto de cómo un operador justifica los pagos que le realiza a un concedente en un acuerdo de concesión de servicios dentro del alcance de la NIIF 12. Se tomaron las siguientes decisiones en los casos en que el operador no recolectara montos en representación del concedente, y no se los remitiera.

Si los pagos representan un derecho a un bien o servicio que es independiente del acuerdo de concesión de servicios.

Justificar los pagos mediante la aplicación de la NIIF.

Si los pagos representan el derecho de uso de un activo que es independiente de la infraestructura dentro del alcance de la CINIIF 12.

Considerar si el acuerdo incluye un arrendamiento. Si lo hace, aplicar la NIIF 16 (NIC 17) *Arrendamientos*.

Si los pagos no representan el derecho a un bien o servicio independiente o un activo con derecho a uso independiente que es un arrendamiento.

- Si el acuerdo de concesión de servicios establece que el operador solo tiene un derecho contractual de recibir efectivo del concedente, el operador justificará dichos pagos como una reducción en el precio de la transacción, mediante la aplicación de la NIIF 15 *Ingresos provenientes de Contratos con Clientes*.
- Si el acuerdo de concesión de servicios establece que el operador solo tiene un derecho de cobrar a los usuarios del servicio público, el operador recibirá un activo intangible y deberá aplicar los principios de la NIC 38 *Activos intangibles*.
- Si el operador tiene tanto el derecho de cobrar a los usuarios del servicio público como un derecho contractual de recibir efectivo del concedente, entonces el operador deberá considerar si los pagos representan pagos por el activo intangible o una contraprestación pagadera a un cliente, o ambas.

Para ver el debate sobre los asuntos mencionados, véase [IFRS Interpretations Committee Activities](#) [Actividades del Comité de Interpretaciones de NIIF] en el sitio web de la Fundación IFRS.

La relación entre la experiencia en materia contable y el rendimiento comercial

Encomendados por la IFAC, investigadores de la Universidad de Estudios Económicos de *Bucarest* realizaron una revisión de bibliografía para evaluar la relación entre la experiencia en materia contable y el rendimiento comercial. El informe del IFAC resume y discute los hallazgos de más de 90 trabajos de investigación académica y publicaciones relevantes que cubren la bibliografía alrededor del mundo que investiga esta relación para pequeñas y medianas empresas (PYMEs) así como para grandes entidades. Se puede acceder al informe completo [aquí](#)

Los dueños de PYMEs pueden revisar el rendimiento como una mezcla de expectativas financieras y no financieras; esto se debe al hecho que pueden medir su rendimiento en términos de rentabilidad y crecimiento pero también en términos de imagen y equilibrio entre trabajo y vida. Estudios anteriores indican que la experiencia en materia contable, generalmente analizada como el asesoramiento contable o comercial al que acceden las PYMEs, se asocia con un mejor rendimiento. La investigación también ha supuesto que el asesoramiento en áreas no tradicionales como recursos humanos, asuntos ambientales y respaldo comercial y de gestión es lo que más impactará en el rendimiento de una PYME.

Hallazgos clave: Pequeñas y medianas empresas

- Las PYMEs en crecimiento son las que más usan el asesoramiento externo
- Los servicios de asesoramiento tienen un impacto positivo en empresas emergentes
- Las empresas que utilizan un contador externo vieron un aumento del 8,1% promedio en el crecimiento de las ventas y una disminución del 29% en la posibilidad de fracasar
- Las compañías que utilizan servicios contables vieron un crecimiento en empleados, activos, facturación/ingresos
- Más del 50% de PYMEs sin presupuestos escritos vieron una disminución en ventas mientras que el 75% de las PYMEs con presupuestos detallados vieron un aumento en las ventas
- Con la guía de un asesor externo, la adopción de prácticas ecológicas deriva, internamente, en beneficios para la organización, beneficios financieros y de capital humano

Las grandes entidades hacen uso de su experiencia en materia contable, tanto interna como externa, en formas diferentes en contraposición a las PYMEs. El rendimiento contable parece mejorar en dichas entidades donde la función contable ocupa un rol estratégico más importante como un socio y asesor comercial.

Hallazgos clave: Grandes entidades

- La identidad profesional de quienes realizan contabilidad de gestión está evolucionando con roles relacionados con el integrador de negocios, el socio/asesor comercial, el agente de cambio y el facilitador de la toma de decisiones. La contabilidad de gestión también contribuye con la eficiencia de costos y la creación de valor
- Las funciones principales de la contabilidad de gestión son las siguientes:
 - a) brindar información sobre resultados y rendimiento de parte
 - b) facilitar la toma de decisiones
 - c) dirigir la conducta del personal
- Las compañías con Gerentes Financieros enfocados en la gestión de riesgo y apoyo de decisiones y funciones contables “transformadas” para lograr un mejor rendimiento
- Los negocios con alto rendimiento tienen más probabilidad de informar altos niveles de satisfacción con su función de finanzas y de tener Gerentes Financieros con una influencia estratégica mayor

En PKF somos más que simples contadores y auditores. Somos una red de firmas profesionales dedicada a brindarle el apoyo que necesita para resolver sus desafíos comerciales y para su éxito continuo.

Lo ayudamos y guiamos durante cada etapa de su desarrollo, desde su puesta en marcha hasta su venta y todas las etapas intermedias.

Contáctese con nosotros y permita que PKF le muestre cómo podemos respaldar sus necesidades comerciales y exceder sus expectativas.